

Bruselas, 16 de junio de 2025  
(OR. en)

10374/25

ECOFIN 807  
UEM 305  
SOC 438  
EMPL 302  
COMPET 571  
ENV 551  
EDUC 272  
ENER 277  
JAI 862  
GENDER 131  
JEUN 162  
SAN 362

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: NOTA EXPLICATIVA DEL CONSEJO — Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2025

---

Adjunto se remite a las delegaciones un proyecto de nota explicativa que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2025, elaborado por el Comité de Protección Social.

---

## Nota explicativa

*Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo*

El artículo 29 del Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo establece que «[s]e espera que el Consejo, por regla general, siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición».

Habida cuenta de esta norma («o bien se sigue, o bien se explica»), el Consejo presenta a continuación las siguientes explicaciones de los cambios que ha acordado introducir en las Recomendaciones de la Comisión relativas a las recomendaciones específicas por país (REP) dirigidas a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2025, con los cuales la Comisión discrepa.

El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) ha acordado también introducir en las recomendaciones varias adiciones y modificaciones técnicas o factuales con el pleno apoyo de la Comisión.

---

### Extracto de la recomendación específica por país n.º 5 para Luxemburgo

*Texto de la Comisión:*

Mejorar la resiliencia del sistema sanitario garantizando que haya suficientes profesionales sanitarios. Acelerar las reformas para mejorar la gobernanza del sistema sanitario y la sanidad electrónica.

*Texto acordado:*

Mejorar la resiliencia del sistema sanitario **acelerando las reformas y** garantizando que haya suficientes profesionales sanitarios. [...]

### Explicación:

El texto de la recomendación fue modificado por el Comité con el fin de reflejar mejor la división de competencias entre la Unión y los Estados miembros en lo relativo a la organización de los sistemas sanitarios nacionales, en particular su gobernanza. El Comité procuró alcanzar un texto transaccional para garantizar el cumplimiento de los artículos 121 y 148 del TFUE, respetando plenamente la responsabilidad de los Estados miembros por lo que respecta a la definición de su política de salud, así como a la organización y prestación de servicios sanitarios y atención médica.

### **Extracto del considerando 35 para Luxemburgo**

#### *Texto de la Comisión:*

Un uso más eficiente de los limitados recursos y una mejor gobernanza son condición previa para reforzar la resiliencia del sistema sanitario.

#### *Texto acordado:*

Un uso más eficiente de los limitados recursos **y una aceleración de las reformas son [...]** **condiciones** previas para reforzar la resiliencia del sistema sanitario.

### Explicación:

El Comité modificó el texto del considerando 35 con el fin de reflejar la formulación acordada para la recomendación específica por país n.º 5.

---